

Teniendo en cuenta lo anterior por Resolución de Director General de Personal Docente de 2 de marzo de 2007 (D.O.E. núm. 30, de 13 de marzo), se disponía la realización de dicho sorteo público en el tercer día hábil siguiente a partir de su publicación, a las 12,00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Personal Docente (Plaza de España n.º 8, de Mérida), llevándose a cabo el día 16 de marzo de 2007.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto antes citado, dando cumplimiento a la resolución mencionada en el párrafo anterior, y celebrado dicho sorteo, esta Dirección General de Personal Docente en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Único. Publicar que las letras que han sido el resultado del sorteo público celebrado el día 16 de marzo de 2007, para determinar el orden de nombramiento como miembros de los Tribunales que se constituirán como consecuencia de los procedimientos selectivos del personal docente no universitario correspondientes al año 2007 son las siguientes:

PRIMER APELLIDO: K P

SEGUNDO APELLIDO: I F

Mérida, 16 de marzo de 2007.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de premios del concurso de dibujo relacionado con la Protección Civil y situaciones de emergencia para el ejercicio 2006.

Por Orden de 13 de septiembre de 2006 (D.O.E. núm. 111, de 21 de septiembre de 2006) se convocaron los premios del concurso de dibujo para escolares relacionados con la Protección Civil y situaciones de emergencia.

Mediante dicha convocatoria se pretende concienciar a todos los ciudadanos en general de la necesidad de su participación en las tareas propias de la Protección Civil, para lo cual se consideró que esa sensibilización ha de comenzar en la edad escolar. Para fomentar la comprensión y participación de los escolares en las actuaciones de Protección Civil, la Consejería de Presidencia ha convocado en el año 2006 un concurso para premiar dibujos de escolares de primer, segundo y tercer ciclo de Educación Primaria de los Centros Escolares de la Comuni-

dad Autónoma de Extremadura que reflejen los aspectos solidarios y los elementos inherentes a la Protección Civil.

Vistas las solicitudes presentadas, los dibujos que se adjuntan a las mismas, el informe del Jurado de valoración y fallo de los premios y la propuesta de resolución formulada por el Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos,

DISPONGO:

Artículo primero.

Conceder los premios del concurso de dibujo relacionado con la Protección Civil y situaciones de emergencia convocado para el ejercicio 2006 que se detallan en el Anexo.

Artículo segundo.

Denegar los premios, como consecuencia de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la referida Orden de convocatoria a los solicitantes que no se relacionan en el Anexo.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el

titular de la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, tal y como dispone el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1, 10.1.a) y 14.1 Primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio).

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 26 de marzo de 2007.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO DE CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE DIBUJO RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN CIVIL Y SITUACIONES DE EMERGENCIA (Orden de 13 de septiembre de 2006)

— Se concede el Primer Premio del Primer Ciclo, al dibujo realizado por Roberto Solano Chacón, alumno del primer ciclo de Educación Primaria del Colegio Concertado “Nuestra Señora de la Granada-Santo Ángel” de Llerena (Badajoz), bajo la tutela del profesor D. Isidoro Jaramillo Hernández.

El premio está dotado con la cuantía de mil cien euros (1.100 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público “Nuestra Señora de la Granada-Santo Ángel” de Llerena, que deberá destinar setecientos euros (700 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y cuatrocientos euros (400 euros) a la adquisición de material educativo para el autor del dibujo (Roberto Solano Chacón).

El premio comprende una placa honorífica para D. Isidoro Jaramillo Hernández, profesor que tutela el trabajo presentado.

— Se concede el Segundo Premio del Primer Ciclo, al dibujo realizado por Pablo García Parra, alumno del primer ciclo de Educación Primaria del C.E.I.P. “Santísima Trinidad” de Trujillanos (Badajoz), bajo la tutela de la profesora D.^a Sonia Lozano García.

El premio está dotado con la cuantía de novecientos euros (900 euros), cuyo beneficiario es el C.E.I.P. “Santísima Trinidad” de Trujillanos, que deberá destinar quinientos cincuenta euros (550 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y trescientos cincuenta euros (350 euros) a la adquisición de material educativo para el autor del dibujo (Pablo García Parra).

El premio comprende una placa honorífica para D.^a Sonia Lozano García, profesora que tutela el trabajo presentado.

— Se concede el Primer Premio del Segundo Ciclo, al dibujo realizado por Manuel González Ayala, alumno del segundo ciclo de Educación Primaria del Colegio Público “Nuestra Señora de las Flores” de Bodonal de la Sierra (Badajoz), bajo la tutela de la profesora D.^a Aniana Barreno Cid.

El premio está dotado con la cuantía de mil cien euros (1.100 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público “Nuestra Señora de las Flores” de Bodonal de la Sierra, que deberá destinar setecientos euros (700 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y cuatrocientos euros (400 euros) a la adquisición de material educativo para el autor del dibujo (Manuel González Ayala).

El premio comprende una placa honorífica para D.^a Aniana Barreno Cid, profesora que tutela el trabajo presentado.

— Se concede el Segundo Premio del Segundo Ciclo, al dibujo realizado por Miguel Hurtado González, alumno del segundo ciclo de Educación Primaria del Colegio “La Asunción” de Cáceres, bajo la tutela de la profesora D.^a Lucía Domínguez García.

El premio está dotado con la cuantía de novecientos euros (900 euros), cuyo beneficiario es el Colegio “La Asunción” de Cáceres, que deberá destinar quinientos cincuenta euros (550 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y trescientos cincuenta euros (350 euros) a la adquisición de material educativo para el autor del dibujo (Miguel Hurtado González).

El premio comprende una placa honorífica para D.^a Lucía Domínguez García, profesora que tutela el trabajo presentado.

— Se concede el Primer Premio del Tercer Ciclo, al dibujo realizado por Alfonso Gallego Valadés, alumno del tercer ciclo de Educa-

ción Primaria del Colegio Público “Francisco Valdés” de Don Benito (Badajoz), bajo la tutela de la profesora D.^a Manuela del Pilar Puerto Mera.

El premio está dotado con la cuantía de mil cien euros (1.100 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público “Francisco Valdés” de Don Benito, que deberá destinar setecientos euros (700 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y cuatrocientos euros (400 euros) a la adquisición de material educativo para el autor del dibujo (Alfonso Gallego Valadés).

El premio comprende una placa honorífica para D.^a Manuela del Pilar Puerto Mera, profesora que tutela el trabajo presentado.

— Se concede el Segundo Premio del Tercer Ciclo, al dibujo realizado por Yolanda Orantos Aguilera, alumna del tercer ciclo de Educación Primaria del Colegio Público “Nuestra Señora de Bótoa” de Badajoz, bajo la tutela del profesor D. Lázaro Gañán Salas.

El premio está dotado con la cuantía de novecientos euros (900 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público “Nuestra Señora de Bótoa” de Badajoz, que deberá destinar quinientos cincuenta euros (550 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y trescientos cincuenta euros (350 euros) a la adquisición de material educativo para la autora del dibujo (Yolanda Orantos Aguilera).

El premio comprende una placa honorífica para D. Lázaro Gañán Salas, profesor que tutela el trabajo presentado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006702-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres. C/ Santo Domingo.

Presupuesto en euros: 9.239,50.

Presupuesto en pesetas: 1.537.323.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-006702-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 5 de marzo de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-000227-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico: